

TERCERO.- A continuación, el (la) empleador procede a entregar mediante cheque certificado o transferencias bancarias a él (la) ex trabajador la suma de \$ TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES 50/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

CUARTO.- La entrega de dichos valores y la firma de la presente acta, no significa por ningún motivo o forma alguna, la renuncia por parte del trabajador a cualquier reclamo administrativo o judicial que con posterioridad se considere asistido conforme a la Ley.

QUINTO.- Para constancia de todo lo actuado, los comparecientes aceptan expresamente que han usado la herramienta electrónica del Ministerio del Trabajo y luego de ratificarse en el contenido íntegro de este documento, lo firman por triplicado, y se adjunta los comprobantes de pago mencionados en la cláusula tercera de la presente acta.

El presente instrumento cuenta con pleno reconocimiento jurídico y será considerado como medio de prueba válido ante cualquier autoridad administrativa o judicial, de conformidad con lo establecido por la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos y su Reglamento de Aplicación.

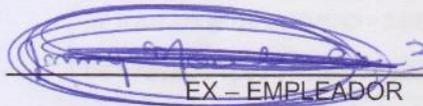
LIQUIDACIÓN DE HABERES

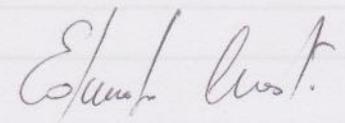
INGRESOS

Bonificación 25% \$ 500.00

Salario por tiempo de servicio - 12 MESES - LOS AÑOS COMPLETOS \$ 2.613.40

Indemnización por despido injustificado \$ 0.00


EX - EMPLEADOR


EX - TRABAJADOR

MONTESDEOCA BODERO JIMMY OSWALDO
0992660503001

CUESTA GOYA EDUARDO ESTEBAN
0911785335

Indemnización por despido injustificado - despido por just causa \$ 0.00

\$ VALOR A PAGAR = (UN AÑO DE REMUNERACIÓN) \$ 0.00

Indemnización por enfermedad no profesional \$ 0.00

\$ VALOR A PAGAR = REMUNERACIÓN * 6 MESES \$ 0.00

Indemnización por discapacidad \$ 0.00

\$ VALOR A PAGAR = MAX. REMUNERACIÓN * 12 MESES \$ 0.00

Indemnización por terminación antes del plazo \$ 0.00

\$ VALOR A PAGAR = (REMUNERACIÓN * 30%) * (TIEMPO FALTANTE EN DIAS)

